

14/03/2016

A penas de 10 y 11 años de cárcel fueron condenados sujetos que intentaron matar a transeúnte

A once años de cárcel, por el delito frustrado de homicidio calificado con alevosía, fueron condenados hoy, Julio Antonio Saavedra Calderón y Andrés Sebastián Henríquez Ojeda. Por el mismo delito, Jaime Esteban Saavedra Calderón, deberá cumplir diez años y un día de presidio. El trio de acusados fue sentenciado además a penas accesorias y al pago de las costas de la causa.

Cabe recordar que el Fiscal Felipe Aguirre Pallavicini, la semana pasada probó en juicio oral, la participación culpable de Henríquez Ojeda y de los hermanos Saavedra Calderón, conocidos también como los gemelos de Peñalolén, indicando que la madrugada del 27 de mayo del año pasado, los acusados interceptaron, en la vía pública, a la víctima y sin mediar provocación, lo agredieron gravemente, propinándole numerosos golpes de pies y puños en el cuerpo y en la zona de la cabeza utilizando, para ello, un madero de 84 centímetros de largo, dándose luego los tres, a la fuga del lugar.

Como consecuencia de la agresión, el ofendido resultó con fractura de cráneo, TEC grave, y diversas fracturas con riesgo vital, las que pudieron causarle la muerte de no mediar socorros médicos oportunos.

El Fiscal Aguirre se mostró conforme con la decisión tomada por el Tribunal Oral en lo Penal indicando que “hay que comprender que estas personas comenzaron una escalada delictual en Santiago, en donde aparecen con procesos pendientes, incluso teniendo que viajar hacia allá durante la tramitación de esta causa, posteriormente siguieron con la comisión de delitos contra la propiedad, en Puerto Natales y Punta Arenas, y su mal accionar fue aumentado, cada vez más, llegando incluso a casi quitarle la vida a esta persona y desde este punto de vista entendemos la alta sanción impuesta, pues estos hechos graves, no pueden quedar en la impunidad”.

